



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-151369759-APN-DGAYF#MAD - ANEXO

ANEXO

1	Aprobar o rechazar la inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores de Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (RIESAO)	Art. 3° Decreto N° 1609/04. Art. 8° RESOL-2024-15-APN-MI	Titular de Subsecretaría de Ambiente
2	Otorgar o denegar la licencia de importación o exportación de sustancias controladas	Art. 5° Decreto N° 1609/04. Art. 10 RESOL-2024-15-APN-MI	Titular de Subsecretaría de Ambiente
3	Modificar cupo para “importadores nuevos o eventuales”	Art. 23 2do. párrafo RESOL-2024-15-APN-MI	Titular de Subsecretaría de Ambiente

4	Disponer adjudicación de cupo para casos extraordinarios o para el caso que hubiere posibilidad de reasignación de cuotas. Recuperación de cantidades no utilizadas o remanentes	Art. 24 RESOL-2024-15-APN-MI	Titular de Subsecretaría de Ambiente
5	Suspensión de emisión de nuevas licencias	Art. 25 in fine RESOL-2024-15-APN-MI	Titular de Subsecretaría de Ambiente
6	Aplicar el régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 24.040.	Art. 8° Ley N° 24.040. Art. 13 Decreto N°1609/04.	Titular de Subsecretaría de Ambiente